

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente: EXPT23-00061

Título: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PETICIONES (HGP)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel precisa la contratación de los SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PETICIONES (HGP).

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento SSII/Soporte al Desarrollo, de fecha 6 de julio de 2023, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento Abierto y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), IVA NO INCLUIDO, siendo el compromiso de ejecución mínima de NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

El **importe estimado** es de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), IVA NO INCLUIDO.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de VEINTICUATRO (24) MESES, con una posible prórroga de VEINTICUATRO (24) MESES.

La **financiación** de dichos servicios descritos se realizará conforme a la siguiente tabla:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Importe Licitación (IVA excluido)	Mínimo comprometido (IVA excluido)
CP11007 HERRA-	2010	GASTO	2023	050000 -62-23	E0003_ACO-10000	50.000,00 €	24.000,00 €

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		10/07/2023	PÁGINA 1/2
	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWK4J86N8WN77ZEQYTLQRERQJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

MIENTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS							
CP11007 HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	2010	GASTO	2024	050000 -62-24	E0003_ACO-10000	100.000,00 €	48.000,00 €
CP11007 HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	2010	GASTO	2025	050000 -62-25	E0003_ACO-10000	50.000,00 €	24.000,00 €
						<b>200.000,00 €</b>	<b>96.000,00 €</b>

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de Sandetel.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas  
Director Gerente  
**Órgano de Contratación de Sandetel**

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		10/07/2023	PÁGINA 2/2
	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWK4J86N8WN77ZEQYTLQRERQJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		